

FECHA: 23/06/2015
EXPEDIENTE Nº: 2300/2009
ID TÍTULO: 2502179

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad solicitante	Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad/es participante/s	Universidad Miguel Hernández de Elche
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En la materia 1 - Optatividad del centro, se han modificado los criterios de evaluación, pero dicha materia no tiene asignadas actividades formativas ni definidos contenidos, por lo que no resulta posible saber si los criterios de evaluación elegidos son adecuados. Se recomienda asignarlos. Esta observación será objeto de especial atención durante los procesos de seguimiento y de renovación de la acreditación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de

Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

La solicitud de modificación de la memoria hace referencia a los siguientes apartados: 1.3.: Se solicita la disminución del número de plazas ofertadas: de 100 a 75 plazas. 4.4.: Se ha indicado el número mínimo y máximo de créditos susceptibles de reconocimiento mediante la acreditación de Estudios Superiores no Universitarios. 4.5.: Se han modificado sistemas de evaluación y número de horas teóricas y prácticas de distintas asignaturas del curso de adaptación al grado y se han modificado el número de plazas ofertadas para los Diplomados en Relaciones Laborales: de 100 a 50 plazas. 5.1.: Se ha introducido información referente a las normativas que rigen la movilidad de los estudiantes. 5.4.: Se han modificado distintos sistemas de evaluación. 5.5. Se han modificado sistemas de evaluación de distintas materias. 6.1.: Se ha incluido información sobre el PDI.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se solicita la disminución del número de plazas ofertadas: de 100 a 75 plazas. Con el fin de adecuar la oferta de plazas a la demanda del entorno socio-económico.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha indicado el número mínimo y máximo de créditos susceptibles de reconocimiento mediante la acreditación de Estudios Superiores no Universitarios.

4.5 - Curso de adaptación para titulados

Se han modificado sistemas de evaluación y número de horas teóricas y prácticas de distintas asignaturas para ajustarse al carácter semipresencial del curso de adaptación. Se han modificado el número de plazas ofertadas para los Diplomados en Relaciones Laborales: de 100 a 50 plazas.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha introducido información referente a las normativas que rigen la movilidad de los estudiantes

5.4 - Sistemas de evaluación

Se han modificado distintos sistemas de evaluación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se han modificado los sistemas de evaluación de distintas materias para incorporar la ponderación de diversos factores a considerar para la calificación final.

6.1 – Profesorado

Se ha incluido información sobre la formación del PDI y relacionan de los departamentos y áreas de conocimiento vinculados al Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Asimismo, se indica que toda la información referente al profesorado de las asignaturas aparece en la información web de las mismas.

Madrid, a 23/06/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken